



**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES  
DE ASESORAMIENTO CONTABLE Y FISCAL PARA LAS ACTIVIDADES  
DE LONJA GIJÓN-MUSEL, S.A.**

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD**



## **1.- NECESIDADES A SATISFACER**

LONJA GIJÓN-MUSEL, S.A. es una sociedad anónima, cuyo objeto social consiste según lo dispuesto en el artículo 2 de sus estatutos en la explotación y administración de la lonja pesquera de la zona del Rendiello del Puerto de el Musel.

Dentro de su objeto social se encuentra el desarrollo de las actividades que se refieran a los aspectos industriales y comerciales relacionados con el tráfico de la pesca, destacando a los efectos que aquí interesan, la subasta de pescado y la venta de hielo a mayoristas y minoristas de pescado principalmente, así como prestación de servicios y alquileres de bajos.

A los efectos de garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones tanto en materia fiscal, como contable se pretende la contratación de un servicio profesional externo de acompañamiento, asistencia y soporte en las obligaciones tributarias, contables y fiscales.

La facturación anual aproximada de LONJA es de 28.000.000 euros.

## **2.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales de asesoramiento, acompañamiento, asistencia y soporte en todo lo relativo a la materia fiscal y contable propia de la actividad de LONJA GIJÓN-MUSEL, S.A. (en adelante también LONJA), que garantice el correcto funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones en materia contable y fiscal.

## **3.- DURACIÓN**

El contrato tendrá una duración de **dos años, con posibilidad de acordar dos prórrogas de duración anual** cada una de ellas, siendo el plazo máximo de duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, de tres años.

## **4.- PRESUPUESTO**

**Asesoramiento y gestión contable y fiscal 42.000€**

El desglose del presupuesto es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Soporte administrativo contable	10.000€
Servicios de supervisión contable periódica	10.300€
Servicios elaboración de impuestos y SII	12.200€
Servicios de supervisión contable anual	9.500€
<b>TOTAL</b>	<b>42.000€</b>



## **5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El desglose del valor estimado es el siguiente:

Presupuesto base de licitación	84.000€
Importe prórrogas	84.000€
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>168.000€</b>

## **6.- PROCEDIMIENTO**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado X.d) de las Instrucciones internas de contratación de la sociedad Lonja Gijón Musel, adaptadas a las LCSP y aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad el 12 de diciembre de 2018, y atendiendo al valor estimado del contrato se propone la adjudicación mediante la tramitación de un **procedimiento general**.

## **7.- CRITERIOS DE SOLVENCIA**

Para poder participar en el procedimiento de licitación los interesados deberán acreditar contar con la siguiente solvencia:

### **a) Solvencia económica y financiera**

Se considerará acreditada la solvencia económico-financiera por aquellos empresarios que acrediten:

- **Volumen anual de negocios** en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe **igual o superior a 70.000 euros**

### **b) Solvencia técnica o profesional**

Se considerará acreditada la solvencia técnica o profesional por aquellos empresarios que acrediten:

- **Una relación de los principales servicios** realizados de **igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los **tres últimos años**, por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **igual o superior a 35.000 eur**
- **Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.** A este respecto se atenderá acreditada la solvencia por aquellos empresarios que acrediten disponer de:
  - **Un Responsable del contrato** que deberá tener la titulación de. **Grado/Licenciatura en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Derecho** u otra titulación oficial de grado universitario



que acredite los conocimientos especializados sobre la materia, con una experiencia mínima de **ocho (8) años** en asesoramiento fiscal, tributario y contable.

**Un técnico**, encargado directamente de la ejecución del contrato que deberá tener la titulación de **Grado/Licenciatura en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Derecho** u otra titulación oficial de grado universitario que acredite los conocimientos especializados sobre la materia, con una experiencia mínima de **tres (3) años** en asesoramiento fiscal, tributario y contable.

## **8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El contrato se adjudicará atendiendo a los siguientes criterios:

- CRITERIOS CUALITATIVOS
  - **CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (20 PUNTOS)**
  - **Memoria técnica (20 puntos)**

Este criterio se valorará hasta 20 puntos en función de la calidad de la memoria técnica, planificación, organización y metodología que se propone para la prestación del servicio. Se valorará el nivel de detalle de la información presentada, la cual deberá ser resumida, pero completa, y también el nivel de claridad de los contenidos.

Se otorgará la puntuación a atendiendo a los siguientes subcriterio:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntuación máxima</b>
<b>Forma de presentación</b>	Se valorará la forma de presentación y exposición de los distintos apartados de la memoria, en especial el grado de detalle y la claridad expositiva	<b>Hasta 2,5 puntos</b>
<b>Entendimiento de la singularidad tributaria y del régimen jurídico público propio de la Sociedad</b>	Se valorará la profundidad del entendimiento de la singularidad tributaria y del régimen jurídico público propio de la Autoridad Portuaria.	<b>Hasta 7,5 puntos</b>
<b>Concreción en la asignación y definición de funciones de los responsables y del equipo de trabajo propuesto; planificación, organización y metodología adecuada a las necesidades y alcance de los trabajos previstos en el pliego</b>	Se valorará la concreción en la asignación y definición de funciones de los responsables y del equipo de trabajo propuesto así como la planificación, organización y metodología más adecuada a las necesidades y alcance de los trabajos previstos en este pliego y dirigida al adecuado cumplimiento de la normativa tributaria y al correcto asesoramiento recurrente en materia tributaria y de derecho publico	<b>Hasta 10 puntos</b>



▪ **CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (42,5 PUNTOS)**

• **Experiencia y formación: hasta 40 puntos**

✓ **Experiencia individual de los medios humanos adscritos a la ejecución del contrato. Hasta 25 puntos**

- Responsable del contrato: Se otorgarán 3 puntos por cada año completo de experiencia laboral adicional a la mínima exigida en la prestación de asesoramiento similar al que es objeto de contratación, a entidades del sector público o privado.
- Técnico encargado de la ejecución del contrato: Se otorgarán 5 puntos por cada año completo de experiencia laboral adicional a la mínima exigida en la prestación de asesoramiento similar al que es objeto de contratación, a entidades del sector público o privado.

✓ **Cualificación específica del equipo de trabajo: Títulos de postgrado relacionados con la materia objeto de contrato. Hasta 15 puntos**

- Master Universitario relacionado con el objeto del contrato: 5 puntos por cada titulación
- Otros estudios de postgrado: 0,25 puntos por cada titulación

• **Mejoras: hasta 2,5 puntos**

✓ **Sistema de información contable y de gestión que permita un análisis de la información de la compañía.**

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte un sistema que cumpla la finalidad definida, valorando con cero puntos aquellos que no la aporten o no cumpla con la finalidad prevista.

▪ **CRITERIO ECONÓMICO (37,5 PUNTOS)**

• **Precio: Hasta 37,5 puntos**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un menor precio y al resto en proporción a través de una regla de tres simple.

La **puntuación global de las ofertas** será el resultado de sumar la puntuación obtenida en la valoración de los criterios técnicos y la puntuación obtenida en la valoración del precio.



## **9- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y/O MATERIALES**

La empresa adjudicataria estará obligada a poner al frente del servicio al personal con la cualificación técnica precisa para atender a la normal ejecución del mismo.

En concreto deberá **adscribir a la ejecución del contrato los medios personales** con la formación y experiencia mínima previstos en para cada Lote en el apartado “Medios técnicos y humanos” del presente pliego.

**Este compromiso es una obligación contractual esencial, y su incumplimiento será causa de resolución contractual.**

## **10- PUBLICIDAD**

El anuncio de la presente licitación se publicará en el perfil del contratante de LONJA, alojado en la web de la sociedad, y accesible sin restricciones a través de la dirección [www.lonjagijon-musel.com](http://www.lonjagijon-musel.com)

Asimismo toda la documentación necesaria para la presentación de ofertas estará disponible por medios electrónicos para su descarga desde la publicación del anuncio de licitación en esa misma dirección.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación mínima de dos días hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Gijón, a 1 de Octubre de 2025

LA GERENTE

Aprobado:  
LA PRESIDENTA

Isabel Pacios Fernández

Nieves Roqueñí Gutierrez